

Resolución Directoral

Ilo, 31 de Mayo del 2016

VISTO, El Memorándum N° 172-2016-DRSM-RED SALUD ILO-H.ILO-DIR en 01 folio; Informe N° 027-2016-DRSM-RED ILO-HI/VAS/SSM.;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada prestación de servicio en salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que el Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos del Servicio de Medicina, plasma los procedimientos más importantes que realizan el Servicio de Medicina, siendo uno de sus objetivos estandarizar criterios para la atención de los requerimientos del usuario interno y externo.

Que con Memorándums N° 172 – 2016 – DRSM – RED SALUD ILO – H.ILO – DIR; la autoridad competente, aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos del Servicio de Medicina Hospital Ilo 2016, donde dispone se apruebe mediante acto resolutivo.

Estando a lo informado y propuesto por el Servicio de Medicina del Hospital Ilo y lo dispuesto por el Despacho Directoral, en aplicación a lo establecido en la Directiva N° 007 – MINSA/OGPP – V.02

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 070-2016-DRSM-DRSI/DE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 01.- APROBAR, el documento denominado “**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE MEDICINA HOSPITAL ILO 2016**” cuyo texto CINCUENTA Y TRES (53 folios) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 02.- DISPONER, a la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Ilo, se encargue como órgano competente, la difusión, implementación, y supervisión del cumplimiento de los documentos técnicos citados.

ARTICULO 03.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática de la Red Salud Ilo, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Red Salud Ilo.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO - HOSPITAL ILO

M.E. PERCY HUANCAPAZA CHAMBI
C.M.P. 42240
DIRECTOR